

JUZGADO POROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Junio Primero (1º) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA No. 2021-00002-00

Demandante. BANCO DE BOGOTÁ .

Demandada. EPIMENIA VACA PAEZ.

*Visto el informe anterior y ante la manifestación de Renuncia al poder que hace la Dra. JESSICA CATHERINE CASTAGENA OCHOA; en su condición de apoderada Judicial de la entidad demandante BANCO DE BOGOTA; dentro del proceso de la referencia; el Juzgado la admite, y ordena enviar comunicación a la demandante para que se entere y proceda de conformidad. (Art. 76 inciso 4º del C.G.P).*

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

En anterior auto se notificó do Estado

de 067 Fecha 1 JUN 2021

Secretaría